SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Senador Baráibar me había solicitado la palabra para realizar un informe sobre las Carpetas Nos. 748/2011, 764/2022 y 765/2011, referentes a convenios para evitar la doble imposición internacional y prevenir la evasión fiscal.

SEÑOR BARÁIBAR.- Así es, señor Presidente.

Se trata de la aprobación de tres convenios para evitar la doble imposición: entre Uruguay e India, Uruguay y Liechtenstein y Uruguay y Ecuador. El informe fue repartido hace ya una semana; incluso, había un informe anterior redactado por mí. Dije la semana pasada, y lo voy a reiterar hoy: como pasaron algunos días en los que no se trató el tema, le remití el informe al Director de Rentas, el contador Ferreri, y tuvo la deferencia de responderme. Adelanto a los señores Senadores que tengo aquí la versión que me envió. No me hizo ninguna corrección, lo cual en alguna medida me satisface, porque considero que el contador Ferreri es un experto en la materia y a raíz de la publicación de su libro reciente sobre el tema ha demostrado un conocimiento realmente importante. Pero sí me hizo algunos agregados, que creo le dan a la exposición de motivos el valor de ser un documento que tiene no solo el visto bueno de la persona a quien, en alguna medida, se le ha encargado hacer el informe, sino también de quien es una eminencia en la materia y además ocupa un lugar de mucho destaque dentro del equipo económico del Gobierno.

Tengo en mi poder los informes y consulto a los señores miembros de la Comisión -quienes supongo han tenido tiempo de leerlos, comentarlos y examinarlos; adelanto que no tengo inconveniente en leerlos, aunque sé que tal vez resulte tedioso porque son un tanto extensos- si estamos en condiciones de votar estos proyectos de ley. De ser así, informaría los tres en el Plenario.

Sí debo comentarles que agregué un trabajo comparativo sobre los tres Tratados -ha sido repartido por Secretaría- donde se puede apreciar que prácticamente no hay diferencias entre ellos. Por lo tanto, se pueden votar por separado, como corresponde, pero no vale la pena hace un informe por cada uno, puesto que sería reiterativo. Lo cierto es que quedo a disposición de lo que decidan los señores miembros de la Comisión: puedo hacer el informe -tengo especialmente preparado el de India, pero repito que son casi idénticos los tres- porque está en mi poder el documento comparativo o, simplemente, si estamos de acuerdo, pasaríamos votar y yo haré un informe más extenso en el Senado.

Digo además que este es un tema que va ir tomando fuerza por las condiciones políticas que están dadas; tengamos en cuenta que todavía no ha entrado el “plato fuerte”, referido a Argentina.

Pienso que debemos hacer un esfuerzo e intentar una construcción colectiva para ir elaborando una verdadera teoría respecto de la significación que tienen los Tratados para evitar la doble imposición y el intercambio de información. En este sentido, recomiendo una excelente exposición realizada por el contador Eibe, quien fuera durante años miembro del equipo tributario del Ministerio de Economía y Finanzas y hoy está trabajando en el sector privado. También en el día de ayer estuve en una exposición que se hizo en la ORT sobre “Convenios para evitar la doble imposición. Nociones principales y algunas experiencias de Argentina”. Tengo aquí el material que se distribuyó y que le voy a entregar a la Secretaría para que se lo haga llegar a todos los integrantes de la Comisión, porque tiene la enorme virtud de ser tipo PowerPoint y, por lo tanto, una materia muy abstrusa y compleja ha quedado muy bien graficada.

En definitiva, si alguien tiene alguna observación que hacer, es bueno que intercambiemos opiniones tanto antes como en el propio Senado, porque lo que hay que hacer es perfeccionar este instrumento que está teniendo mucha importancia y pretendemos que la herramienta que se vote sea de la mejor calidad desde el punto de vista de sus contenidos. Nosotros no discutimos los Tratados, simplemente les damos sanción, pero lo que pueda surgir en el debate serán insumos que le servirán a la Cancillería cuando tenga que discutir futuros Convenios.

Era cuanto tenía para manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE.- De acuerdo a lo propuesto por el señor Senador Baráibar, se van a votar los tres Convenios por separado.

Si no se hace uso de la palabra se va votar el proyecto de ley referido al Convenio entre Uruguay e India para evitar la doble imposición.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde votar si se aprueba el proyecto relativo al Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Principado de Liechtenstein para evitar la doble imposición.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Ahora corresponde votar si se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República del Ecuador para evitar la doble imposición.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día: "Carpeta Nº 755/2011. Acuerdo Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas en la República Oriental del Uruguay".

SEÑOR PASQUET.- Se trata de la aprobación de un Acuerdo Sede para la Oficina Permanente de la Oficina de Servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.

Esta Oficina de Servicios nació en 1974 como parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Posteriormente, en 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas la convirtió en una organización independiente y autofinanciada sin fines de lucro, dentro del esquema general de las Naciones Unidas. Cumple con distintas tareas, tales como diseño y gestión de proyectos diversos -incluyendo servicios complementarios, como planificación logística-; adquisición de bienes y servicios a gran escala; diseño y construcción de obras de infraestructura física; selección, contratación, administración y pago del personal empleado en proyectos diversos; establecimiento y mejora de los sistemas de apoyo administrativo utilizados en la gestión de proyectos; capacitación y formación de personal; gestión financiera y de prestamos; gestión de riesgos y servicios de seguridad, etcétera. Quiere decir que es una oficina que permite al país contratar sus servicios para diseñar, poner en práctica, ejecutar, controlar y gerenciar cualquier proyecto. Según me comentaron sus representantes en Uruguay, comenzó siendo una oficina dedicada básicamente a hacer compras en países que no tenían los organismos adecuados para cumplir esta tarea con celeridad, en forma eficaz y con todas las garantías de un correcto uso de los fondos; con el tiempo fue ampliando su radio de acción y hoy ejecuta prácticamente todo lo que se le quiera encomendar. Me permití preguntar a estos representantes -que me visitaron porque estaban interesados en una rápida aprobación de este proyecto de ley- si podrían, eventualmente, colaborar o prestar sus servicios para una más rápida realización de obras en los locales educativos. Ellos me contestaron que sí, que las autoridades de la enseñanza ya les habían manifestado esa inquietud y que iban a hacerlo con mucho gusto porque les parecía que podían resultar útiles para esa tarea. En fin, esta oficina brinda diversos servicios que el Gobierno de la República evaluará en cada caso si le conviene o no utilizar.

El Acuerdo Sede, que es lo que estamos considerando, contiene las previsiones que son de estilo en esta clase de acuerdos: asegura la inmunidad al local que ocupe la representación, asegura la

inmunidad diplomática al personal que allí trabaje, promete las facilidades necesarias para instalarse -como la importación del equipamiento con exoneración de tributos aduaneros- o sea, todas disposiciones de estilo; no encontré nada fuera de lo común ni de lo usual.

Asimismo, contiene dos o tres artículos que van más allá del propio Acuerdo Sede y que constituyen un rudimento de Acuerdo Marco para que, si el día de mañana nuestro país quisiera celebrar acuerdos con esta nueva oficina, tenga una norma legal habilitante a esos efectos.

Por lo tanto, no advierto ningún obstáculo para aprobar este proyecto de ley. Esa es mi recomendación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba este Acuerdo Sede.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Proponemos al señor Senador Pasquet como miembro informante.

Si no hay inconvenientes, se va a votar.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Quiero señalar que ingresaron dos carpetas que tienen que ver con Acuerdos de la República Oriental del Uruguay con el Gobierno del Reino de Suecia y con el de Finlandia, que son muy parecidas a las que informó recién el señor Senador Baráibar, por lo que le voy a solicitar si se puede encargar también de ellas.

Solicito al señor Secretario que informe acerca de otra carpeta que está pendiente.

SEÑOR SECRETARIO.- La Cámara de Representantes remitió aprobado en nueva forma un proyecto de ley por el que se aprueba el convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal. Este proyecto había sido aprobado por la Cámara de Senadores el 4 de agosto de 2010 y el miembro informante en esa oportunidad fue el señor Senador Baráibar. Lo que sucede es que en la comunicación de la Cámara de Representantes se dice: "Apruébase el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio y su Protocolo". Si leemos el Protocolo, observamos que señala que en el momento de la firma del Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa los signatarios acuerdan las siguientes disposiciones que forman parte integrante del Convenio. Por lo tanto, no habría que aprobarlo por separado porque, al aprobarse el Convenio también se aprueba su Protocolo. No sabemos por qué razón la Cámara de Representantes aprobó por un lado el Convenio y por otro su Protocolo, pero lo cierto es que, al hacerlo, la iniciativa quedó aprobada en nueva forma y volvió a la Cámara de Senadores.

SEÑOR COURIEL.- Si se trata simplemente de un tema de forma, propongo que se vote nuevamente y se le encomiende al señor Senador Baráibar la explicación del tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta del señor Senador Couriel para que se apruebe la modificación que introduce la Cámara de Representantes y que el señor Senador Baráibar se ocupe del tema.

(Se vota:)

-6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 16 y 42 minutos.)